

NACIONES
UNIDAS

LOS



CONVENTION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.42

30 marzo 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Quinto periodo de sesiones

Kingston, Jamaica, 30 de marzo a 16 de abril de 1987

INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA
EN LA 33a. SESION PLENARIA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1987

Lamento mucho que no me haya sido posible estar con ustedes en la sesión inaugural del quinto periodo de sesiones de la Comisión Preparatoria. Sin embargo, estaré en Kingston al terminar la semana y espero reunirme y trabajar con todos ustedes y contar con su habitual cooperación.

Entre tanto, he solicitado al Sr. Michael Landale, de la delegación de Australia, Vicepresidente, que me represente, y le agradezco a él y a la delegación australiana que hayan aceptado hacerlo.

En la última reunión, celebrada en agosto de 1986 en Nueva York, la Comisión hizo grandes progresos en todas las esferas de su trabajo. Sin embargo, todavía queda por hacer una parte importante de la labor en las comisiones especiales y en el plenario, y estoy seguro de que durante este periodo de sesiones haremos los progresos hacia el cumplimiento del mandato de la Comisión Preparatoria.

Además de la labor preparatoria del establecimiento de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Comisión está encargada de administrar el régimen de los primeros inversionistas tal como figura en la resolución II de la Conferencia. Como ustedes saben, desde 1984 tenemos solicitudes pendientes de registro como primeros inversionistas. En los últimos tres años hemos estado trabajando para resolver algunos de los problemas prácticos que han surgido con respecto a algunas de esas solicitudes. En la reunión celebrada en Nueva York el verano pasado dimos un paso importante hacia el registro de las solicitudes del primer grupo de solicitantes al aprobar un Entendimiento que figura en el anexo del documento LOS/PCN/L.41/Rev.1. En ese documento, entre otras cosas, se establecieron los procedimientos, las directrices y el calendario para la presentación de solicitudes revisadas y su registro, y se requirió que el Presidente estableciera un grupo de expertos técnicos

/...

en consulta con los grupos regionales. El grupo de expertos técnicos ha de examinar las solicitudes de conformidad con lo previsto en el párrafo 4 del Entendimiento. Como ustedes saben, he procedido a establecer el grupo de expertos técnicos sobre la base de una lista de nombres compilada por la Secretaría de entre las designaciones hechas por los miembros de la Comisión Preparatoria al 31 de octubre de 1986. La Secretaría ya ha comunicado a ustedes los nombres de 15 miembros del grupo de expertos técnicos.

Se había previsto que en este período de sesiones consideraríamos las solicitudes revisadas del primer grupo de solicitantes, a saber, los de Francia, la India, el Japón y la Unión Soviética. Como ustedes podrán ver en las comunicaciones que se han recibido de los primeros cuatro solicitantes (documentos LOS/PCN/81 y LOS/PCN/82), así como de los solicitantes potenciales, a saber, Bélgica, el Canadá, Italia y los Países Bajos (documento LOS/PCN/83), se han realizado varias consultas entre períodos de sesiones acerca de algunas cuestiones concretas relacionadas con la aplicación de la resolución II.

Esas consultas fueron previstas en el Entendimiento, en cuyo párrafo 19 d) se señala: "El tiempo que medie entre el momento actual y la fecha de presentación de las solicitudes enmendadas permitirá dar mayor precisión a este enfoque. La Comisión Preparatoria alentaría esos esfuerzos instando a todas las partes interesadas a hacerlo en un clima de discusiones libres y francas, ofreciéndose mutuamente la información y los datos necesarios. Los resultados de tales esfuerzos deberán tenerse en cuenta en las solicitudes enmendadas y deberán ser respetados por todas las partes interesadas".

El Entendimiento dispone además en su párrafo 3 que antes de que se reúna la Mesa Ampliada, el Presidente recibirá informes de todas las partes interesadas sobre el progreso realizado en las cuestiones pendientes que puedan ser objeto de debates entre períodos de sesiones e informará a la Comisión Preparatoria de cualquier novedad que se produzca. Si la Comisión Preparatoria juzga que se han realizado progresos sustanciales durante los debates entre períodos de sesiones, pero que debido a la falta de tiempo no fue posible completar los debates, la Comisión Preparatoria puede decidir, en su próximo período de sesiones, prolongar el período para celebrar nuevos debates según sea necesario".

De la información que se me ha suministrado estimo que en esas consultas se han hecho progresos considerables. No obstante, se me ha informado que se requiere más tiempo para llevar esas consultas a buen fin.

En su carta de 19 de marzo el primer grupo de solicitantes ha pedido que se prorrogue el plazo para la presentación de solicitudes revisadas a una semana antes de la reunión de verano de la Comisión Preparatoria y que el examen de las solicitudes de registro se inicie en la reunión de verano. En consecuencia, he pedido la postergación de la reunión del grupo de expertos técnicos. Por consiguiente, no se ha recibido ninguna solicitud revisada. Por lo tanto, he tomado medidas para notificar a los miembros del grupo de expertos técnicos de esta petición, ya que muchos de ellos no son miembros permanentes de la delegación de sus países. Como se ha observado antes, la Comisión Preparatoria había previsto la posibilidad de prorrogar el plazo de presentación de las solicitudes revisadas y su examen al aprobar el Entendimiento en la última reunión de verano de la Comisión Preparatoria.

Sugiero que la Comisión Preparatoria examine este asunto en un momento oportuno durante este período de sesiones. Se anunciará con anticipación la fecha en que el plenario se ocupará de él.

El programa provisional de trabajo del quinto período de sesiones fue distribuido a todas las delegaciones junto con la invitación.

He pedido al Presidente interino que consulte con los presidentes de las comisiones especiales de los grupos regionales acerca de este proyecto de programa a fin de que la Mesa Ampliada lo pueda examinar y hacer sus recomendaciones al plenario. Espero que la misma Comisión apruebe su programa de trabajo de la manera habitual y proceda con su labor lo antes posible.

/...